POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Ibagué, 03 AGO 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADICION No. 1 ORDEN DE COMPRA 48761 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES TOLIMA, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la adicion para la prestacion de servicio integral de aseo instalaciones a la Regional de Incorporacion No. 2 y Grupo de Incorporación Espinal es de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($20.802.046,20) M/LEGAL.** y **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)** incluido el valor del IVA para el servicio de lavado de tanques con su respectivo certificado del Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué, para un total de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($23.302.046,20)**

GRUPO	DESCRIPCION	REC	TOTAL
No. 1	servicio de aseo a las instalaciones de la Regional de Incorporacion No. 2 y Grupo de Incorporación Espinal.	16	$20.802.046,20
No.2	servicio de lavado de tanques con su respectivo certificado del Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué	16	$2.500.000,00
TOTAL			$23.302.046,20

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					
UNIDAD QUE REQUIERE	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	REC.	VALOR
METIB RINCO	135	02-02-02-0008-05-03	26/06/2020	16	$32.000.000,00
METIB NUSEFA	149	02-02-02-009-004	23/07/2020	16	$2.500.000
VALOR TOTAL					**$34.500.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

ADICION ORDEN DE COMPRA 48761 DEL 19/05/2020

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, así como no tener inhabilidades e incompatibilidades.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes, y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades compradoras CCE-972-AMP-2019, el cual inicio a partir de Diciembre 27 del 2019 hasta Diciembre 27 del 2021, ya que la necesidad del servicio de aseo existente en el Comando Policía Metropolitana de Ibagué se debe suplir con este acuerdo marco, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en lo estipulado en la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la realización de un estudio de mercado, ni consecución de cotizaciones toda vez que los proveedores y precios ya están establecidos, en el acuerdo marco en mención.

Por lo anterior, para satisfacer las necesidades descritas, es indispensable adicionar presupuesto a la Orden de Compra 48761 servicio Integral de aseo y limpieza, teniendo en cuenta que en la regional de incorporación No. 2 y el Grupo de Incorporación de Espinal, no se cuenta con personal de planta que pueda realizar las actividades de aseo de instalaciones se hace necesario que la Policía Metropolitana de Ibagué realice adición a la orden de compra No. 48761 que permita la contratación de dos operarias (1) de 8 horas y (1) de 4 horas por un tiempo de 02 (2) meses y veinte (20) dias, así como también los respectivos elementos de aseo y cafeteria que garanticen el aseo y organización de las instalaciones para la buena prestación del servicio misional de seleccionar el talento humano para la Policía Nacional, la prestacion del servicio se realizará en las instalaciones de la Regional de Incorporación No. 2, ubicada en las Carrera 3 Calle 21 esquina Ibagué-Tolima y en el Grupo de Incorporación Espinal ubicado en la Carrera 13 calle 6 Barrio Isaias Olivar Espinal, el cual se debe prestar con eficiencia, eficacia y calidad, teniendo en cuenta y aplicando la política ambiental vigente, dicha contratación se debe de realizar por el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, realizado por Colombia Compra eficiente.

Igualmente para el Colegio Nuestra Señora de Fatima Ibague es indispensable, para la prevencion del riesgo biologico por microorganismos que se puedan presentar en los mismo, teniendo en cuenta que contamos con 3 tanque elevados de 500 litros y 01 tanque subterraneo de 16 metros cubicos, los cuales son utilizados en caso de no contar con servicio de acueducto y alcantarillado. Es de resaltar que en cumplimiento al Sistema de Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), como minimo se debe realizar la limpieza y desinfeccion de tanques una vez cada 6 meses, cumplimiento con todos los parametros y utilizacion de elementos de proteccion personal, garantizando asi el buen estado del agua para consumo humano.

REGIONAL DE INCORPORACION N°2 DE DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA					
Cantidad	**Descripción**	**Valor Unitario**	**Valor Mes**	**Mes**	**Total**
1	Operario de aseo Tiempo Completo	1.648.042,00	1.648.042,00	2 meses y 20 dias	4.394.778,67
1	Operario de aseo medio tiempo	1.054.747,00	1.054.747,00	2 meses y 20 dias	2.812.658,67
1	Bienes de Aseo y Cafetería	4.336.117,00	4.336.117,00	3	13.008.351,00
	SUBTOTAL				20.215.788,34
	AIU		70.389,06		202.157,88
	IVA		133.739,21		384.099,98
	TOTAL		**7.243.034,27**		**20.802.046,20**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO		MENOR VALOR OFERTADO POR MES
5	**Servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 04 tanques de almacenamiento de agua potable**	N/A	1	MES	$2.429.543,00		$2.429.543,00
						Recargo por trabajo nocturno	$0,00
						Recargo por dotacion especial	$0,00
						Subtotal	$2.429.543,00
						% AIU	$24.295,00
						IVA	$46.161,00
						Total	$2.500.000,00

La Policia Metropoliatana de Ibagué ha realizado contratos de este tipo y de acuerdo a las necesidades en la actualidad, se hace necesario llevar a cabo un contrato que permita mantener en óptimas condiciones de aseo las instalaciones, por lo que se hace necesario adicionar presupuesto para llevar a cabo actividades de aseo y limpieza.

Es imprescindible tener en cuenta que debido a la importancia de la Institución frente a la Administración del Estado, se deben mantener en óptimas condiciones, debido a que se presta un servicio continuo, con el fin de mejorar la calidad de vida del personal integrante de la Policia Nacional.

La adición a la orden de compra principal se desarrollará en cumplimiento a los principios orientados a la economía y celeridad de la función administrativa.

ORDEN DE COMPRA VIGENCIA 2020			
UNIDAD	**RUBRO**	**RECURSO**	**VALOR**
METIB	SERVICIO DE ASEO	10	$ 104.446.420,30
DETOL	SERVICIO DE ASEO	10	$ 130.482.523,99
NUSEFA	SERVICIO DE ASEO	10	$ 69.615.537,94
SETRA-DETOL	SERVICIO DE ASEO	10	$ 8.638.983,91
TOTAL			**$ 313.183.466,14**

ADICIÓN RINCO VIGENCIA 2020			
UNIDAD	**RUBRO**	**RECURSO**	**VALOR**
RINCO	SERVICIO DE ASEO	16	$20.802.046,20
TOTAL			**$20.802.046,20**

ADICIÓN NUSEFA VIGENCIA 2020			
UNIDAD	**RUBRO**	**RECURSO**	**VALOR**
NUSEFA	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y CERTIFICACIÓN DE TANQUES	16	$ 2.500.000.00
TOTAL			**$2.500.000,00**

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	**$313.183.466,14**
50% DEL VALOR INICIAL	**$156.591.733,1**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$23.302.046,20**
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	**14,88%**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

Esta unidad, tiene antecedentes de contrataciones anteriores para esta clase de servicios, por lo cual se tendrá en cuenta los siguientes contratos:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO INSTALACIONES COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	21096	12/10/2017	$ 46.494.713,86
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO INSTALACIONES COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	13437	30/12/2016	$ 58.587.244,48
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DISTRITO DE POLICIA No. 1 IBAGUÉ.	24902	25/01/2018	$ 174.549.957,04
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DISTRITO DE POLICIA No. 1 IBAGUÉ.	40273	27/08/2019	$ 448.716.276,90

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015, es:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Acuerdo Marco de Precios es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

4.1 LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de aseo y limpieza se prestará en las instalaciones de la Regional de Incorporacion No. 2, ubicado en la Carrera 3 Calle 21 esquina barrio La Estacion Ibagué – Tolima y en el Grupo de Incorporación Espinal ubicado en la Carrera 13 calle 6 Barrio Isaias Olivar Espinal.

Para el servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 04 tanques de almacenamiento de agua potable se prestará en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fatima, ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña Ibagué.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

El plazo de ejecución del contrato para la Regional No. 2 y para el Colegio Nuestra Señora de Fatima, sera de tres 02 meses 20 dias, iniciando desde el 10 de agosto hasta el 22 de octubre del 2020.

4.3 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

Los supervisor de la orden de compra será quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014.

Capitán **ALEXANDER ESCOBAR PALACIOS**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué

Mayor **CARMEN ZORAIDA MONROY BERNAL**
Jefe Regional de Incorporación No. 2

Elaborado por: Apa10 Erika Andrea Ruiz Triana
Revisado por: CT. Alexander Escobar Palacios
Revisado por: MY. Carmen Zoraida Monroy Bernal
Fecha elaboración: 15/07/2020
Ubicación: C:\\mis documentos\Informe actividades 2020

Carrera 3 calle 21 esquina Barrio La Estación
Teléfono 2708401 ext. 33448
dinco.rinco2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE 04 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.

Ibagué,

En mí calidad de Rector del Colegio Nuestra Señora de Fatima, manifiesto con la suscripción de esta Certificacion que en la Metopolitana de Ibagué, no labora personal idoneo para prestar el servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 04 tanques de almacenamiento de agua potable, así mismo no se cuenta con los insumos ni equipo necesarios para para prestar el servicio requerido, razón por la cual la única forma de realizar mencionadas actividades, es contratando con medio de una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

Firma,

Capitán ALEXANDER ESCOBAR PALACIOS
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña Ibagué
Teléfono 2680474
metib.nusefa-re@policia.gov.co

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL DE POLICIA No. 2.

Ibagué,

En mí calidad de Jefe de Incorporación No. 2, manifiesto con la suscripción de esta certificacion que en la Regional de incorporacion No. 2, no labora personal idoneo para prestar el servicio integral de aseo en las instalaciones del comando, asi mismo no se cuenta con los insumos ni equipo necesarios para para prestar el servicio requerido, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de aseo y limpieza, es contratando con medio de una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

Firma,

Mayor CARMEN ZORAIDA MONROY BERNAL
Jefe Regional de Incorporación No. 2
Carrera 3 Calle 21 Esquina Ibagué-Tolima
Teléfono 2708401 Ext 33438
dinco.rinco2@policía.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACION No.2

No. S-2020 - 081905 **/ SUDIN – RINCO 2 – 3.1**

Ibagué, 29 de julio de 2020.

Señor
CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante legal SERVIESPECIALES S.A.S
NIT. 890331277
CC. Arkacentro Local E1- B29
jnunez@serviasesorias.com.co
www.serviasesorias.com.co
Ibagué

Asunto: Solicitud concepto adición Orden de Compra N° 48761

Teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución el contrato de aseo integral a todo costo con insumos orden de compra N°48761, celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y su empresa, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES TOLIMA, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB ($313.183.466,14) MONEDA LEGAL**, incluido IVA, con toda atención me permito solicitar se emita un concepto por escrito de disponibilidad, capacidad y viabilidad de entender nuestras necesidades de realizar una adición presupuestal por valor de **veinte millones ochocientos dos mil cuarenta y seis pesos con veinte centavos M/CTE** ($20.802.046,20) **M/LEGAL.,** con el fin de que permita la contratación de dos operarias (1) de 8 horas y (1) de 4 horas por un tiempo de dos (02) meses y veinte (20) dias, así como también los respectivos elementos de aseo y cafetería que garanticen el aseo y organización de las instalaciones para la buena prestación del servicio misional de seleccionar el talento humano para la Policía Nacional, la prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Regional de Incorporación No. 2, ubicada en las Carrera 3 Calle 21 esquina Ibagué-Tolima y en el Grupo de Incorporación Espinal ubicado en la Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar Espinal.

Atentamente,

Mayor **CARMEN ZORAIDA MONROY BERNAL**
Jefe Regional de Incorporación N°2

Elaborado por: Apa10. Erika Andrea Ruiz Triana
Aprobado por: My. Carmen Zoraida Monroy Bernal
Fecha elaboración: 29/07/2020
Ubicación: C:\\mis documentos\ oficios 2020

Carrera 3 calle 21 esquina Barrio La Estación
Teléfono 2708401 ext. 33448
dinco.rinco2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GP 135-56 No.SC 6545-56 No.CO-SC6545-56

SERVI ESPECIALES
Ideas flexibles, soluciones integrales

Bogotá DC., Julio 31 de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Area de contratación
Ibagué – Tol.

Asunto: Respuesta concepto viabilidad adición orden de compra 48761.

Cordial saludo.

Esta comunicación tiene como fin el de dar respuesta a su solicitud de concepto de viabilidad para aceptar la adición propuesta para la Regional de Incorporación N°2 y el Grupo de Incorporación de la Policía de Ibagué.

De acuerdo al documento enviado por la Policia Metropolitana de Ibague, nos permitimos manifestar la aceptación de la adicion propuesta para la prestación del servicio en la Regional de Incorporación N°2 ubicada en la Carrera 3 Calle 21 esquina en Ibague y en el Grupo de Incorporación Espinal ubicado en la Carrera 13 Calle 6 Barrio Isaias Olivar del Espinal Tolima, con dos operarios, 1 operario de aseo tiempo completo y 1 operario de medio tiempo a distribuir según se acuerde con la supervisora de la entidad, se acepta de igual manera el suministro de insumos para estas instalaciones.

La aceptación de la adición se hace por el valor de Veinte millones ochocientos dos mil cuarenta y seis pesos ($20.802.046), y según valores de personal e insumos establecidos en el cuadro y archivo de Excel adjunto, los cuales serán facturados de tal manera y hasta el monto agotabel de la adicion presupuestada.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante Legal
SERVIESPECIALES S.A.S